

Señal ordinaria del 19 Oct. En la villa de Monzón a quince
de Octubre de mil ochocientos Setenta y cinco, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Diego y Moya y Pape, se
reunieron en la Sala Capitular, en Sesión ordinaria,
los Señores del Ayuntamiento que concurren y por el mis-
mo se declaró avierta, mandando dar lectura a la
acta anterior, como así fue verificada, y encontran-
dola conforme quedó aprobada.

Seguida se leyeron las boletines oficiales número
del 83 al 87 ambos inclusive, y se acordaron se
guarden y cumplan las ordenes que comprenden.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gober-
nador, transcribiendo otra de la Excma. Diputación
Provincial para el dicho Excmo., para que en vista
de la instancia que presentó D. Manuel Rafael López
a nombre de D. Juan Luis Ruiz, reclamando
de la Cuota que por este Ayuntamiento se le había im-
puesto en el repartimiento Municipal, se manifieste
si el establecimiento de la Guardia rural se ha veri-
ficado con los requisitos y formalidades que
autoriza el art. 30 del reglamento de 20 de Abril
de 1870, y si las utilidades, impuestos, proventus
de este fondo son en concepto de arrendamiento
o como otros de los terrenos; y enterados
se manifiestan: Que la Guardia rural

